



Bogotá D. C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00577-00
Demandantes	Ana Tulia Trujillo Alvira y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional
Providencia	Corre traslado de prueba

### 1. ANTECEDENTES

El apoderado actor, presenta memorial en el que aduce no tener oposición a las pruebas documentales, y aporta copia simple de la demanda y anexos del proceso 110013336032201500076700, que cursó en el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá a nombre del señor Ramiro Trujillo Alvira, como de la respuesta recibida a su derecho de petición, emanada del Batallón de Infantería de Marina N°40 a la que anexa los siguientes documentos:

- Copia de informativo N°030 por lesiones
- Copia de formato único de accidente
- Copia de la constancia de servicio militar prestado
- Copia de orden administrativa de personal N°180, todo perteneciente al señor Ramiro Trujillo Alvira.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se correrá traslado a las partes de los siguientes documentos:

- Copia simple de la demanda y anexos del proceso 110013336032201500076700, que cursó en el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá a nombre del señor Ramiro Trujillo Alvira,
- Respuesta al derecho de petición emanado del Batallón de Infantería de Marina N°40
- Copia de informativo N°030 por lesiones
- Copia de formato único de accidente
- Copia de la constancia de servicio militar prestado
- Copia de orden administrativa de personal N°180, todo perteneciente al señor Ramiro Trujillo Alvira.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Correr traslado a las partes por el término de cinco (5) días de los siguientes documentos:

- Copia simple de la demanda y anexos del proceso 110013336032201500076700, que cursó en el Juzgado 32 Administrativo de Bogotá a nombre del señor Ramiro Trujillo Alvira,
- Respuesta al derecho de petición emanado del Batallón de Infantería de Marina N°40
- Copia de informativo N°030 por lesiones
- Copia de formato único de accidente
- Copia de la constancia de servicio militar prestado



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

- Copia de orden administrativa de personal N°180, todo perteneciente al señor Ramiro Trujillo Alvira. Visibles a folios 138 a 193.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO  
ELECTRÓNICO 37 del DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE  
(2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario

for